



No. GS-2024 - 145370 - MECAL - OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)  
**MARIA ALEJANDRA HURTADO CARABALI**  
Manzana C Casa 22  
[94hurtadocarabalialejandra@gmail.com](mailto:94hurtadocarabalialejandra@gmail.com)  
Celular: 3135712706  
Pradera – Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 0178 del 30/08/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

**“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”** (negritas y subrayas del despacho)

#### ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 0178 del 30/08/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía Licenciada”**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S., bajo el radicado RA49474293CO se envió la citación a la dirección que figura en el expediente la cual corresponde a Manzana C - Casa 22, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **0178 del 30/08/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-137924-INDJU-OFJUZ 41.8 de fecha 06/09/2024, comunicado oficial que no fue posible la entrega al destinatario y fue retornada por la empresa de correspondencia con la anotación que la dirección es errada; es por ello, que el despacho procedió a realizar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 16/09/2024 desde las 08:00 horas hasta el 16/09/2024 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2024-141562-MECAL y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, me permito notificar **por aviso** a la señorita Auxiliar de Policía (hoy Licenciada) MARIA ALEJANDRA HURTADO CARABALI, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.114.620.571, del contenido de la **Resolución No. 0178 del 30/08/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de**

**Policía Licenciada** expedida por parte del señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO RAMIREZ, Inspector General, indicando en su parte resolutive lo siguiente:

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de cuarenta y cinco (45) días, sin derecho a bonificación, impuesta a la señorita Auxiliar de Policía (L) MARIA ALEJANDRA HURTADO CARABALI, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.114.620.571. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los **30** AGU 2024

**ACLARACIONES:**

- Se le informa a la señorita Auxiliar de Policía (hoy Licenciada) MARIA ALEJANDRA HURTADO CARABALI, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.114.620.571, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**ANEXOS:**

**Resolución No. 0178 del 30/08/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía Licenciada"** expedida por parte del señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO RAMIREZ, Inspector General.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: Sr. Jose Mauricio Hernandez Lozano  
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus  
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 18/09/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali  
Telefax. 3112347948  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL**

**INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0178 DEL 30 AGO 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía licenciada"

**EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nro. 0122 del 12 de abril de 2024, la señorita **Auxiliar de Policía MARIA ALEJANDRA HURTADO CARABALI**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.114.620.571, fue licenciada del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 18 de julio de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEVAL-2024-19, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de cuarenta y cinco (45) días, a la señorita **Auxiliar de Policía (L) MARIA ALEJANDRA HURTADO CARABALI**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.114.620.571.

Que según constancia de fecha 12 de agosto de 2024, suscrita por el Sustanciador de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciada del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de suspensión impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Inspector General de la Policía Nacional,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de cuarenta y cinco (45) días, sin derecho a bonificación, impuesta a la señorita **Auxiliar de Policía (L) MARIA ALEJANDRA HURTADO CARABALI**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.114.620.571. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

IDS-RS-0001  
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO **-0178** DEL **30 AGO 2024** HOJA Nro. 2

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UNA AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADA"**

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los **30 AGO 2024**

  
Brigadier General **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**  
Inspector General

M.F.  
Elaboró: APA-12. María Fernanda Villarreal Suárez.  
INGER-ASJUR

Revisó: SI. Julián Mateo Pinzón Garzón.  
INGER-ASJUR

Revisó: MY. Harold Alexis Zúñiga Tristáncho.  
INGER-ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 23-08-2024  
UBICACIÓN RCD: Y.022301. ACTOS ADMINISTRATIVOS03. AUXILIARES  
RADICADO GEPOL: 69-2024-125901-MECL

Calle 17 Nro. 65B – 99 Edificio Soluzona, Bogotá D. C.  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asiur@policia.gov.co](mailto:inger.asiur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

## MECAL OFJUZ

---

**De:** MECAL OFJUZ  
**Enviado el:** viernes, 6 de septiembre de 2024 8:46 a. m.  
**Para:** 94hurtadocarabalialejandra@gmail.com  
**Asunto:** citación comparecencia notificación acto administrativo

Santiago de Cali, 06 de septiembre de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)  
**MARIA ALEJANDRA HURTADO CARABALI**  
Manzana C Casa 22  
[94hurtadocarabalialejandra@gmail.com](mailto:94hurtadocarabalialejandra@gmail.com)  
Celular: 3135712706  
Pradera – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 0178 del 30/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, que a la letra dice “*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o **al correo electrónico que figuren en el expediente** o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*”... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0178 de fecha 30 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,



Capitán  
**JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de  
Juzgamiento Nro. 7 MECAL  
Contacto:3112347948  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
Inspección General y Responsabilidad Profesional

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró SI. JOSÉ HERNÁNDEZ - 3218477383

## MECAL OFJUZ

---

**De:** Microsoft Outlook  
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>  
**Para:** 94hurtadocarabalialejandra@gmail.com  
**Enviado el:** viernes, 6 de septiembre de 2024 8:46 a. m.  
**Asunto:** Retransmitido: citación comparecencia notificación acto administrativo

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[94hurtadocarabalialejandra@gmail.com](mailto:94hurtadocarabalialejandra@gmail.com) (94hurtadocarabalialejandra@gmail.com)

Asunto: citación comparecencia notificación acto administrativo



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 137924 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 06 de septiembre de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)  
**MARIA ALEJANDRA HURTADO CARABALI**  
Manzana C Casa 22  
[94hurtadocarabalialejandra@gmail.com](mailto:94hurtadocarabalialejandra@gmail.com)  
Celular: 3135712706  
Pradera - Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 0178 del 30/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0178 de fecha 30 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibidem.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: St. José Mauricio Hernández Lozano  
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus  
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 06/09/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Fecha de elaboración: 04/09/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali  
Telefax. 3112347948  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Número de guía: RA493474293CO

### Datos del envío

Fecha de envío: 06/09/2024 18:33:44      Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024      Cantidad: 1  
Peso: 500,00      Valor: 12000,00      Orden de servicio: 17431597

### Datos del Remitente

Nombre: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM - Juzgado 194 de Instrucción Penal Militar.      Ciudad: CALI      Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Dirección: CARRERA 3 NORTE # 24 N - 16. BARRIO: EL PILOTO.      Teléfono: 3138152038

### Datos del Destinatario

Nombre: MARIA ALEJANDRA HURTADO CARABALI      Ciudad: PRADERA\_VALLE DEL CAUCA      Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Dirección: MANZANA C CASA 22      Teléfono:

### Eventos del envío

Carta asociada:      Código envío paquete:      Quién recibe:      Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
6/09/2024 6:33:44 p. m.	PO.CALI	Admitido	
9/09/2024 11:11:02 a. m.	CTP.OCCIDENTE	Dirección errada-dev. a remitente	
9/09/2024 9:27:12 p. m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	
10/09/2024 6:23:21 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO (DEV)	
10/09/2024 11:43:10 a. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
10/09/2024 11:44:16 a. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	

# Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.962.917.9 Módulo Correo de Correo		CORREO CERTIFICADO NACIONAL 288		Fecha de Admisión: 06/09/2024 18:21:15		RA493474293CO	
7000 283		Centro Operativo: PO.CALI		Orden de servicio: 17431597		2	
Nombre/ Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y PILOTO.		Dirección: CARRERA 3 NORTE # 24 N - 16. BARRIO: EL NITIC. DT. 690036497		Referencia: Teléfono: 3138152038 Código Postal:		Causal Devoluciones:	
Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777000		Nombre/ Razón Social: MARIA ALEJANDRA HURTADO CARABALI		Dirección: MANZANA C CASA 22		C31 C9 Cerrado	
Código Postal: Código Operativo: 7000283		Dirección: PRADERA, VALLE DEL CAUCA Depto: VALLE DEL CAUCA		Firma nombre y sello de quien recibe: Paola Andúg		C32 C9 No contactado	
Peso Neto (grs): 500		Diseño Contenedor: Falta nombre Barrio		C.C. 11445000		C33 C9 No existe	
Peso Volumétrico (grs): 0		Observaciones del cliente:		Fecha de entrega: 06/09/2024		C34 C9 No reside	
Peso Facturado (grs): 500		Firma nombre y sello de quien recibe: Fabian Torres		C.C. 1113620442		C35 C9 Fallecido	
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente:		C.C. Palmira - Valle		C36 C9 Aportado Censurado	
Valor Pista: \$12.000		Observaciones del cliente:		C.C. Jhon Sanguano		C37 C9 Fuerza Mayor	
Costo de manejo: \$0		Observaciones del cliente:		10 SEP 2024		C38 C9 Dirección errada	
Valor Total: \$12.000 COP		Observaciones del cliente:		1143934038		7777 000	
77770007000283RA493474293CO		Observaciones del cliente:		PO.CALI OCCIDENTE		7777 000	





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI**  
**OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07**

**No. GS-2024-141562/INDJU - OFJUZ - 41.8**

Santiago de Cali, 10 de septiembre de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)  
**MARIA ALEJANDRA HURTADO CARABALI**  
Manzana C Casa 22  
[94hurtadocarabalialejandra@gmail.com](mailto:94hurtadocarabalialejandra@gmail.com)  
Celular: 3135712706  
Pradera - Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 0178 del 30/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"... **"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días"**... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0178 de fecha 30 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

**La presente citación en cartelera se fija el día de hoy 10/09/2024 a las 08:00 horas, hasta el día 16/09/2024 a las 18:00 horas.**

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: SI. Jose Mauricio Hernandez Lozano  
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus  
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 10/09/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali  
Telefax. 3112347948  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**